



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 495 Fecha: 21 AGO. 2018

21 AGO. 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 156 -2018-GRC/GA

Callao, 21 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N° 1088-2018-REGION CALLAO/OL, de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Logística, para la Adjudicación Simplificada N° 0019-2018-REGION CALLAO – Procedimiento Electrónico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1088-2018-REGION CALLAO/OL, de fecha 17 de agosto de 2018, la Oficina de Logística, remite las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 0019-2018-REGION CALLAO – Procedimiento Electrónico, para la *“Adquisición de Insumos de Purificación de Agua (según Especificaciones Técnicas) de la Actividad denominada: Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes para un Estilo de Vida Saludable”*, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 185,225.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veinticinco y 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, bajo un Sistema de Contratación A Suma Alzada, con un plazo de entrega de diez (10) días calendario;

Que, según lo dispuesto en el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, se señala que, *“Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna”*;

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado procedimiento de selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 0019-2018-REGION CALLAO – Procedimiento Electrónico, para la *“Adquisición de Insumos de Purificación de Agua (según Especificaciones Técnicas) de la Actividad denominada: Programa de Fortalecimiento de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en Niños, Niñas y Adolescentes para un Estilo de Vida Saludable”*, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 185,225.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Veinticinco y 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, bajo un Sistema de Contratación A Suma Alzada, con un plazo de entrega de diez (10) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de la aplicación de la función autónoma que tiene el Órgano Encargado de las Contrataciones, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo recalcar que dicho Órgano, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada, indicado en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Econ. JUAN GABRIEL SOLIS FRETÉL
GERENTE

